



23 de noviembre de 2021

(21-8853)

Página: 1/1

**Conferencia Ministerial
Duodécimo período de sesiones
Ginebra, 30 de noviembre-3 de diciembre de 2021**

Original: inglés

PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE LAS PEQUEÑAS ECONOMÍAS

PROYECTO DE DECISIÓN MINISTERIAL

En su reunión de los días 22 y 23 de noviembre de 2021, el Consejo General acordó remitir el siguiente proyecto de Decisión¹ a la Conferencia Ministerial para su adopción.

La Conferencia Ministerial decide lo siguiente:

Reafirmamos nuestro compromiso con el Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías y tomamos nota de la labor realizada hasta la fecha. Señalamos, en particular, que el documento WT/COMTD/SE/W/22/Rev.10 y las revisiones anteriores recogen la labor del Comité de Comercio y Desarrollo (CCD) en Sesión Específica hasta la Duodécima Conferencia Ministerial. Tomamos nota de la labor llevada a cabo desde 2018, incluida la que se refiere a las dificultades que encuentran las pequeñas economías al intentar reducir los costos comerciales, en particular en la esfera de la facilitación del comercio; las oportunidades y retos a los que se enfrentan las pequeñas economías para atraer inversiones; y las repercusiones económicas y comerciales de los desastres naturales para las pequeñas economías, y encomendamos al CCD que prosiga sus trabajos en la Sesión Específica sobre las Pequeñas Economías bajo la responsabilidad general del Consejo General.

Asimismo, encomendamos al CCD en Sesión Específica sobre las Pequeñas Economías que considere más detenidamente las diversas comunicaciones que se han recibido hasta la fecha, examine las propuestas adicionales que los Miembros deseen presentar y, en la medida de lo posible y en el marco de su mandato, formule recomendaciones al Consejo General sobre cualquiera de esas propuestas. El Consejo General dispondrá que los órganos subsidiarios pertinentes formulen respuestas a las cuestiones relativas al comercio identificadas por el CCD con miras a formular recomendaciones encaminadas a la acción. Encomendamos a la Secretaría de la OMC que proporcione la información y el análisis fáctico pertinentes para su examen por los Miembros en el CCD en Sesión Específica sobre las Pequeñas Economías, sobre, entre otras cuestiones, las señaladas en el punto k) del párrafo 2 del Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías y, en particular, que aborde la integración de las pequeñas economías en la economía después de la COVID-19: efectos de la pandemia, retos y oportunidades.

El CCD en Sesión Específica seguirá supervisando el progreso de las propuestas de las pequeñas economías en los órganos y los grupos de negociación de la OMC, con la finalidad de aportar lo antes posible respuestas a las cuestiones relacionadas con el comercio identificadas con miras a la mayor integración de las economías pequeñas y vulnerables en el sistema multilateral de comercio.

¹ Que figura en el documento WT/COMTD/SE/W/42.